



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON LUIS IVÁN SOTELO BRAVO

ALGARROBO,

25 ENE 2021

DECRETO Nº: P

0286



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en la ausencia de don Luis Aravena Medina por feriado legal.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

**DECRETO:**

- Contrátase, en calidad de reemplazo, a don **LUIS IVAN SOTELO BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
  - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 29 de enero 2021 al 12 de febrero del mismo año.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
- Notifíquese de manera personal a don **LUIS IVAN SOTELO BRAVO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/PMW/U.C./D.V/Dpto. DE SALUD  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Luis Sotelo Bravo (1)
- Archivo Desam. (1)

